

Xalapa, Ver., 29 de septiembre de 2021

Comunicado: 1868

Restituye Congreso los poderes del ayuntamiento de Mixtla de Altamirano

- Ante la Diputación Permanente rinden protesta de ley, Margarita Montalvo Acahua y Valentina Temoxtle Flores, como presidenta y regidora única, del citado ayuntamiento.

En sesión de este 29 de septiembre, la presidenta de la Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz, diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, tomó la protesta de Ley a las ciudadanas Margarita Montalvo Acahua y Valentina Temoxtle Flores, como presidenta y regidora única, respectivamente, del Ayuntamiento de Mixtla de Altamirano.

Lo anterior, como parte del cumplimiento de esta Soberanía con la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la controversia constitucional 267/2019, en la que se dejó sin efectos la suspensión provisional del citado ayuntamiento.

Previamente, las ediles que rindieron protesta fueron recibidas por la comisión de cortesía, integrada por los diputados Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, José Andrés Castellanos Velázquez y Henri Christophe Gómez Sánchez.

Como parte de la sesión, la Diputación Permanente dio entrada a la solicitud, planteada por el Gobernador del Estado, por el cual se autoriza enajenar a título gratuito y condicional, un inmueble de propiedad estatal, ubicado en la carretera transístmica, tramo Salina Cruz-Acayucan del municipio de Sayula de Alemán, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la finalidad de que se edifique una compañía tipo para la Guardia Nacional.

La Comisión de Hacienda Municipal dictaminará la solicitud del ayuntamiento de Moloacán que pide anuencia para enajenar tres unidades vehiculares, para el cumplimiento de una sentencia, radicada en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

En tanto, el ayuntamiento de Tihuatlán solicita autorización de este Poder para otorgar en concesión, a favor de la persona moral Discricar Sociedad Anónima de capital variable, el servicio de disposición final de residuos sólidos municipales, por un periodo de 15 años. Será la comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático la que analice y dictamine lo conducente.

Por último, fueron aprobados los dictámenes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal, por los cuales se autorizó a los ayuntamientos de Álamo Temapache, Ixhuatlán de Madero, Tamiahua, Texistepec y Tres

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Valles, realizar enajenaciones onerosas de terreno, pertenecientes al fondo legal, a favor de diversos ciudadanos.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer